

art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

De no producirse alegaciones o reclamaciones en dicho plazo, quedará aprobado el Estudio de Detalle definitivamente.

Olivenza, 20 de noviembre de 2001.—EL Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector «Zona Verde-Avenida de los Deportes».

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de noviembre de 2001, el Plan Parcial de Ordenación del Sector «Zona Verde-Avenida de los Deportes», promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y redactado por el arquitecto municipal don Pedro de Jorge Crespo, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional «HOY», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

El Plan Parcial desarrolla las previsiones de la modificación puntual n.º 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que afecta al suelo urbanizable programado de la segunda etapa y al sistema general de espacios libres de zonas verdes, aprobada definitivamente por Decreto 68/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 8 de mayo de 2001), en todo lo referente al sistema de actuación elegido y a la ordenación de la zona.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del Plan Parcial determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

Villanueva de la Serena, a 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2001, sobre convocatoria de una Plaza de Oficial de 1.ª Albañil.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, he dispuesto convocar oposición para la provisión de una plaza de Oficial de 1.ª Albañil, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Las bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 240, de fecha 20 de noviembre de 2001.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse a la Sra. alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Navalmoral de la Mata, 22 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2001, de citación para práctica de notificación por comparecencia de la providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.